

EXPEDIENTE Nº: 4311014

FECHA: 29/06/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata que para el curso 2014-15 la implantación del plan de estudios (guías académicas, módulos, materias, contenidos, competencias, distribución de créditos, calendario de impartición, etc.) se corresponde con lo expresado en la memoria verificada.

El número de estudiantes matriculados en el título superó lo aprobado en la memoria de verificación los cursos académicos 2010-11 y 2011-12. Dichos cambios no fueron formalizados de previamente mediante la pertinente solicitud de modificación al plan de estudios. Posteriormente al seguimiento (2012) se solicitó una modificación (Octubre 2013) en el número de plazas de nuevo ingreso a 950 estudiantes. Esta solicitud no fue aprobada, con lo que el master ha mantenido las 500 plazas previstas inicialmente. Ese número de ingresos se cumple en la actualidad.

El perfil de egreso es el adecuado y acorde a la normativa vigente.

Existen diferentes agentes y mecanismos de coordinación docente que permiten asignar una adecuada carga de trabajo del estudiante, así como una correcta planificación temporal. En ese mismo sentido, se atiende a las inquietudes de profesores y se coordinan aspectos relacionados con la aplicación de la plataforma virtual que se emplea como herramienta fundamental del título. La figura del Tutor Personal, es un elemento fundamental del sistema, realizando una labor de apoyo y seguimiento continuada.

Durante el periodo de evaluación, no se han observado discrepancias con la memoria verificada en relación con los requisitos de ingreso y criterios de admisión aplicables.

Tras un periodo inicial de implantación del Master, se comprobó que el procedimiento seguido para el reconocimiento parcial de prácticas externas no era el más adecuado. Se optó por interrumpir el proceso y solicitar una modificación a la ANECA que fue aprobada con posterioridad, ajustándose en la actualidad en lo aprobado en esa modificación (01/10/2014).

En el plan de mejora que se presenta, una vez se reconoce que ha existido un problema en el control de matrículas de alumnos de nuevo ingreso en los primeros años de impartición del máster, la UNIR se compromete a continuar con los mecanismos de control implantados, así como cumplir con lo establecido en la memoria verificada.

Asimismo, aunque no consta explícitamente en el plan de mejora, sino en el documento de alegaciones,

se alude a que la UNIR incluirá como acción de mejora para los próximos cursos solicitar a los centros de prácticas que informen de manera cualitativa y descriptiva si los alumnos que están realizando las prácticas en sus centros cumplen con el perfil que se necesita en el campo de la prevención, requiriéndoles igualmente sugerencias que mejoren estas prácticas y acciones a implementar de cara a una mejor configuración de los créditos profesionales y su engranaje con los perfiles competenciales que requieren las empresas en la actualidad.

El control y seguimiento de estas acciones corresponderá a la Dirección Académica del Máster.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UNIR centra su actividad en la impartición de estudios a distancia mediante el empleo intensivo de las tecnologías de la información: plataformas web, grupos de chat, foros, teleasistencia, teletutoría, aulas virtuales, etc. Cuenta con una infraestructura especialmente indicada para llevar a cabo de una manera efectiva los procesos de comunicación y difusión de su programa educativo y facilitar a los estudiantes el acceso a los contenidos y recursos de aprendizaje.

Toda la información pública del título se encuentra disponible en la página web de una manera clara e intuitiva, y se ajusta al contenido de la memoria verificada. Asimismo, es de fácil acceso toda aquella información relativa a la documentación oficial relacionada con el título, o cualquiera que requeriría un estudiante interesado en cursarlo.

Se incluyen enlaces al Registro de Universidades y se proporcionan los indicadores de resultados del título. También existe un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figura la política y objetivos de Calidad, los responsables, el Manual de Calidad, así como las acciones de mejora puestas en marcha para mejorar la titulación.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se cuenta con un SGIC recientemente implantado y que se ha ido desarrollando paulatinamente durante estos últimos años contribuyendo a la mejora progresiva del título.

Consta que la implantación definitiva del SGIC ha sido octubre de 2014; con anterioridad no existen evidencias de que se hayan llevado a cabo las acciones que se describían en la memoria verificada relativas al SGIC, careciéndose por consiguiente de información y el correspondiente análisis de los datos.

Las acciones descritas en el SGIC se están desarrollando durante el último curso en que se ha impartido el Máster. Se carece de información que permita contrastar fidedignamente la evolución del título.

En el plan de mejora propuesto, partiendo de que la implantación del SGIC se implementado de forma progresiva y satisfactoria en las últimas ediciones del máster, la UNIR se compromete a:

1. Mantener procedimiento descrito en el SGIC, y llevar a cabo los análisis pertinentes.
2. Entregar los informes anuales y las propuestas de mejora a que dé lugar en plazo al Departamento de Calidad para su revisión, utilizándolas plantillas diseñadas al efecto.
3. Proponer mejoras con carácter anual y hacer seguimiento de las mismas.
4. Mantener el sistema de auditorías internas.

Como responsables de las tareas y seguimiento se cuenta con la Dirección Académica del Máster y el Departamento de Calidad de la UNIR.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se pone de manifiesto que durante los primeros cursos académicos el profesorado era claramente insuficiente en relación al número de alumnos matriculados, con las consiguientes implicaciones en el volumen de la carga docente, a lo que se añade una excesiva rotación del mismo, con cambios muy acusados de un curso para otro.

La experiencia docente y nivel académico de un número importante de profesores del Máster era muy limitada. Se constata que en los dos últimos cursos estas deficiencias se han corregido parcialmente.

Se evidencia que labores que habrían de ser destinadas a profesorado con cierta experiencia, como es el caso de los Trabajos Fin de Máster (TFM), se adjudica a personal con experiencia docente limitada.

El número de créditos impartidos por el profesorado ha sido muy elevado, aunque se ha ido reduciendo en los últimos cursos. Del mismo modo, se observa que la ratio alumno/profesor ha sido muy alta los tres primeros cursos académicos. A esta tasa habría que añadir el tiempo correspondiente a supervisión de prácticas, tutorías, gestión, preparación de la docencia e investigación. Los resultados aportados durante la visita al centro ponen de manifiesto que estas deficiencias se han ido corrigiendo en los dos últimos cursos. De igual forma se observa que hay un incremento del número de doctores y en la acreditación de los mismos.

No existen evidencias sobre la realización regular de cursos externos, ni procesos de autoaprendizaje que permitan respaldar la existencia de una formación, previa o continua del personal docente durante la totalidad del periodo evaluado.

Se evidencia una elevada rotación del profesorado. Prácticamente la totalidad del profesorado cambia de un curso al siguiente en los primeros años de impartición, y consiguientemente se mantiene una elevada carga de trabajo. No obstante este hecho se corrige progresivamente en los últimos años, tendiéndose a estabilizarse en algunas asignaturas.

En el plan de mejora presentado la UNIR se compromete a la ejecución de las siguientes acciones:

1. Aumentar la estabilidad del profesorado del máster para pasar del 75% al 85% durante el curso (2015-16), con el objeto de ajustar la carga docente a lo reflejado en la memoria verificada. La responsabilidad de esta acción corresponderá al Vicerrectorado de Profesorado.
2. Desarrollar acciones investigadoras y formativas al hilo de lo recogido en el plan de desarrollo del profesorado y sistema de reconocimiento académico, coordinadas por el Comité Académico del Máster, para asignar la dirección de los TFM a personal con la experiencia y nivel académico apropiados. La responsabilidad y seguimiento de estas acciones corresponderán a la Dirección Académica del Máster.
3. Implementar plan de formación del profesorado 2014-15. El responsable y encargado del seguimiento de esta tarea será el Departamento de Asesoría al Profesor de la UNIR.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El material de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. Los medios informáticos disponibles (infraestructuras, plataformas, herramientas y servicios) son los adecuados.

El título ha incorporado el suficiente personal de apoyo para garantizar con calidad y eficacia la actividad docente.

Se cuenta con un adecuado sistema de tutorías (docente y de empresa) indispensables para conectar al estudiante con las realidades académica y la profesional. Dispone también de mecanismos de resolución de dudas y dificultades a través del referido sistema tutorial. Cuenta asimismo con un Defensor del Estudiante y con un Departamento de Orientación académica.

La UNIR cuenta con un significativo listado de empresas colaboradoras lo que le permite abordar los aspectos relativos a prácticas externas con éxito.

Se constata la pertinente adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por el alumnado dentro de las fijadas en la revisión de la memoria verificada.

Se observa que con carácter general se vienen aprobando los diferentes cambios a través de los informes MONITOR y otras acciones acometidas por parte de los responsables de la titulación.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje alcanzados, relacionados con las actividades formativas, parecen adecuados.

Sin embargo, los resultados obtenidos en los TFM no se corresponden con el nivel del MECES de Máster. Tras su examen, se han detectado TFM de una calidad que no se corresponden con un programa de Máster, a la vez que se ponen de manifiesto importantes defectos formales, metodológicos y de contenido, no ajustados a lo que requiere un TFM (por ejemplo: falta de contenido en el establecimiento de objetivos, deficiencias en la metodología aplicada en el desarrollo del trabajo, deficiencias en las referencias bibliográficas, falta de contenido en las conclusiones, etc.).

En el plan de mejora presentado la UNIR se compromete a la realización de una serie de acciones con el objeto de corregir las deficiencias detectadas, particularmente en los primeros años de impartición del Máster:

1. Implementación de las nuevas guías de elaboración de TFM, una propia de la titulación y una transversal para todos los títulos de la universidad, que respete las instrucciones específicas aportadas en cada título, en las que se proporcionen una serie de directrices, tanto al alumno como al director de TFM, respecto a cuestiones tales, como elaboración, organización, metodología, conclusiones y bibliografía.
2. Implantación de rúbricas por parte del director del TFM de cara a emitir su autorización.
3. Realización de claustros monográficos sobre TFM, en los que se incida en el proceso de mejora continua.
4. Puesta en marcha de una guía transversal a todos los títulos de la universidad, pero que al mismo tiempo respete las instrucciones específicas aportadas en cada título, en las que se proporcionen una serie de directrices, tanto al alumno como al director de TFM, respecto a cuestiones tales, como elaboración, organización, metodología, conclusiones, bibliografía, etc.

La Dirección Académica del Máster, apoyada en el Departamento de Logística de TFM y el Departamento de Ordenación docente, serán los encargados de su control y seguimiento.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales indicadores referentes al título son muy satisfactorios, salvo lo relativo al incumplimiento grave en alumnos matriculados de los cursos académicos 2010-11 y 2011-12 (Criterio 1). Se citan tasas de graduación (98,94%, 92,88% y 76,48%), rendimiento (>85%) y eficiencia (>97%) muy elevadas, superando claramente los objetivos que se establecieron inicialmente. La tasa de abandono sufre algunas variaciones (1,06%, 5,91% y 15,90%). Las tasas de éxito de las diferentes asignaturas del Máster se sitúan por encima del 90%. Las cifras obtenidas son mejores que las establecidas en la memoria verificada (tasa de graduación 80%, tasa de abandono 20%, tasa de eficiencia 60%). La tasa de rendimiento menor de las asignaturas es del 97,18 %. La tasa de suspensos mayor es del 0,65. La proporción de no presentados mayor es del 2,11 %. La tasa más baja de éxito es del 99,28%, mientras que el de aprobados sobre el total de inscritos en primera matrícula es del 97,18%. La tasa de satisfacción de los estudiantes con el título es muy elevada (3,93/3,99/4,13/4,325 puntos sobre 5) para los cursos comprendidos entre el período 2010-14. Para el curso 2009-10 no se aportan datos. Del mismo modo se obtienen tasas de satisfacción muy elevadas de los estudiantes con el profesorado (3,95/4,05/4,17/4,19 puntos sobre 5), de los estudiantes con los recursos (3,69/3,81/3,99/4,16 puntos sobre 5) y del profesorado para los cursos académicos (4,75 y de 4,02 puntos sobre 5, para los cursos 2012-13 y 2013-14, respectivamente).

Lo expresado en relación a la satisfacción de los diferentes colectivos, así como los datos relativos a inserción laboral, son positivos y adecuados, si bien, o faltan evidencias explícitas, o bien lo mostrado deriva de encuestas parciales y con un volumen de muestra insuficiente.

En el plan de mejora presentado la UNIR se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones con el objeto de corregir las deficiencias observadas o añadir información adicional:

1. Incluir los indicadores de satisfacción y rendimiento del personal de apoyo y empleadores en todos aquellos informes que se emitan de la titulación (anuales, MONITOR, seguimiento...), a partir del curso 2015-16.
2. Incluir los indicadores relativos a inserción laboral en los informes que se elaboren de la titulación, tal como se detalla en el SGIC.

Los responsables de controlar el correcto desarrollo de estas actividades corresponderá a la Dirección Académica del Máster y al Departamento de Calidad de la UNIR.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- El aumento del número de profesores con experiencia docente e investigadora.
- La revisión de la carga docente asignada a cada profesor.
- La implementación de un plan de formación del profesorado y fomento de la participación del personal docente en actividades de formación.
- La asignación de directores de los TFM a docentes con la experiencia y nivel académico apropiados.
- La implementación de la normativa particular del Máster y general de la UNIR relativa a la presentación del TFM.

Por otra parte se añaden las siguientes recomendaciones:

- Mantener el procedimiento descrito en el SGIC y llevar a cabo los análisis pertinentes.
- Incluir los indicadores relativos a la satisfacción y rendimiento del personal de apoyo y empleadores.
- Incluir los datos relativos a inserción laboral de acuerdo a lo expuesto en los protocolos del SGIC.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 29/06/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAK', is written over a horizontal blue line.

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones